

*SERVICIO EASM & BRAND PROTECTION DE IDENTIDAD DIGITAL PARA EMPRESAS EN NAVARRA*

*ACTA VALORACIÓN OAB, SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2*

---

**ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA, DE REQUERIMIENTO DE  
SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2**

***Contratación del servicio de EASM & Brand Protection de Identidad Digital para  
empresas en Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y  
Resiliencia financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 08:00 h del día 11 de agosto de 2025, según lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Haritz Elizetxe Berenguer, Especialista en Ciberseguridad en Navarra Cybersecurity Center.
- D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- D<sup>a</sup>. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos.

**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

El día 28 de julio, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que la oferta presentada por SEIN TIC era presumiblemente anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta presentada, informándole que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, SEIN TIC presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

## SERVICIO EASM & BRAND PROTECTION DE IDENTIDAD DIGITAL PARA EMPRESAS EN NAVARRA

### ACTA VALORACIÓN OAB, SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

---

- Entre otros, manifiesta que está certificado en el fabricante de la herramienta desde hace años, implantando y desplegando en el mercado gran parte de sus soluciones. Afirma que es uno de los partners de referencia del fabricante en la zona norte y se trata de la empresa que más rápido traslada al mercado los productos más avanzados que el fabricante va incorporando a su catálogo de soluciones, como es la herramienta que aquí aplica. Asimismo, declara que ha trabajado en la preparación de la presente licitación junto con el fabricante, por lo que la implicación del fabricante ha sido máxima, tanto a nivel de alcance del servicio a prestar como del importe económico. Incide, además, en que el fabricante ha hecho un esfuerzo importante en este último aspecto, de cara a que su solución avanzada pueda estar disponible para el empresariado navarro a través del Navarra Cybersecurity Center. Todo ello, unido al nivel de partenariat que posee la empresa, ha servido para poder ofrecer en esta licitación un importe de la solución propuesta muy competitivo. Por último, expone que, al disponer de un importante equipo de sistemas y ciberseguridad propio, que ya ofrece servicios similares en otras empresas, le es posible ser competitivo en este punto.

Por lo que, tras valorar los argumentos, no puede concluirse que SEIN TIC no vaya a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose, por tanto, la aceptación de su oferta.

### **SUBSANACIÓN**

El día 28 de julio, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que el certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad aportado por la empresa SEIN TIC no estaba completo por lo que se solicitó el anexo al que se hacía referencia en el citado certificado.

Ante tal requerimiento de subsanación, SEIN TIC presentó en tiempo y forma el anexo.

### **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, y admitida la subsanación, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

### **PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2:**

---

*SERVICIO EASM & BRAND PROTECTION DE IDENTIDAD DIGITAL PARA EMPRESAS EN NAVARRA*

ACTA VALORACIÓN OAB, SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas" es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica (Hasta 20 puntos)	ENS (Hasta 10 puntos)	Plan de formación (Hasta 10 puntos)	Cr. sociales (Hasta 10 puntos)	TOTAL SOBRE 2
<b>THALES S21SEC</b>	0,73 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	<b>25,73 PUNTOS</b>
<b>SEIN TIC</b>	20 puntos	0 puntos	10 puntos	10 puntos	<b>40 PUNTOS</b>

PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 1 + SOBRE 2)

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
<b>THALES S21SEC</b>	42 puntos	25,73 puntos	<b>67,73 PUNTOS</b>
<b>SEIN TIC</b>	17 puntos	40 puntos	<b>57 PUNTOS</b>

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a THALES 21SEC la documentación recogida en la estipulación 18ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 11 de agosto de 2025, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

*SERVICIO EASM & BRAND PROTECTION DE IDENTIDAD DIGITAL PARA EMPRESAS EN NAVARRA*

ACTA VALORACIÓN OAB, SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN SOBRE 2

**Firma la Mesa de Contratación:**

D. Haritz Elizetxe Berenguer,

Especialista en Ciberseguridad en Navarra Cybersecurity Center.

D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Aimara Chivite Chivite

Técnica Servicios Jurídicos